



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4678-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Admisión, mediante Oficio N° 1238-2018-UNHEVAL/DA, de fecha 17.DIC. 2018, remite para su aprobación el Cronograma del Proceso de Admisión 2019-II (Examen de Modalidades y Selección General) y la propuesta de las Tasas del Proceso de Admisión 2019-II (Selección General y Modalidades), según anexo adjunto;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 674-2018-VRACAD-UNHEVAL, del 17.DIC.2018, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y en mérito a lo establecido en el inciso o) del Art. 174°, e inciso q), del Art. 392° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar los siguientes documentos propuestos por la Dirección de Admisión:

1. Cronograma del Proceso de Admisión 2019-II (Examen de Modalidades y Selección General), de acuerdo al anexo adjunto.
2. Tasas del Proceso de Admisión 2019-II (Selección General y Modalidades), de acuerdo al anexo adjunto.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1378-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1° **APROBAR** los siguientes documentos propuestos por la Dirección de Admisión; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

1. Cronograma del Proceso de Admisión 2019-II (Examen de Modalidades y Selección General), de acuerdo al anexo adjunto.
2. Tasas del Proceso de Admisión 2019-II (Selección General y Modalidades), de acuerdo al anexo adjunto.

2° **DISPONER** que el Vicerrector Académico, la Dirección de Admisión y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado VRAcad
VRInv OCI. AL
Transparencia
DCalidad DAdmisión
JPLAN. JPTO
DAySA DIGA
UC UT CEPREVAL Archivo